



Exp. 3631/14

C. 44/15

SCR/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 4 de febrero 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 04/02/15 (Acta N° 214), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento resuelve: 1) Ampliar la Resolución N° 24/15 – Acta Extraordinaria N° 213 de fecha 07/01/15 en los numerales que a continuación se detallan:

- 1) Establecer que los docentes designados para desempeñar funciones como Evaluadores de Competencias Laborales en el Sector Hotelero Gastronómico, para el Perfil de Mozos/as en el departamento de Maldonado, con 10 horas semanales de labor, a partir del 02/02/15 y hasta el 28/02/15, las mismas estarán radicadas en la Unidad de Capacitación y Acreditación de Saberes.
- 2) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Unidad de Capacitación y Acreditación de Saberes y al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro, Trámite y Control). Hecho, vuelva a la Unidad de Capacitación y Acreditación de Saberes.
- 2) Siga el trámite como está dispuesto.

Por el Consejo.

Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General



CONSEJO TECNICO
09 FEB. 2015

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
09 FEB. 2015
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO